EXP. CO/9999/100701106/16/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 15 de junio de 2016.

De una parte: Francisco Agulló Roca, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Andrés Griñan Montealegre, con D.N.I. nº 34783137-F, en representación de la empresa QUARTO PROYECTOS S.L., con NIF B-30527097, según poderes consignados en la Escritura de fecha 2 de diciembre de 2011, otorgada ante el Notario D. Alfredo Gómez Hita, y nº 1.369 de su Protocolo, bastanteada por el Servicio Jurídico de la consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación de las OBRAS DE REMODELACION DE ACCESOS Y CIRCULACIÓN DE AMBULANCIAS HOSPITAL DE LA VEGA – LORENZO GUIRAO DE CIEZA, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 25 de abril de 2016, tramitándose por Procedimiento Negociado sin Publicidad, de conformidad con los artículos 171 d) y 177.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 29 de abril de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 2 de junio de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución de las OBRAS DE REMODELACION DE ACCESOS Y CIRCULACIÓN DE AMBULANCIAS HOSPITAL DE LA VEGA – LORENZO GUIRAO DE CIEZA.

Segunda: Andrés Griñán Montealegre, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa QUARTO PROYECTOS S.L., con NIF B-30527097, a llevar a cabo las obras citadas en la cláusula anterior, con estricta sujeción al Proyecto redactado, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, cuyo contenido conoce y ha sido aceptado por el adjudicatario a través de su oferta.

Tercera: Se establece un plazo máximo de ejecución de las obras de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 23.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación el adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales que, en su caso, queden fijados por la Administración.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (64.128,21 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose económico:

- Base imponible:	52.998,77 euros
- I.V.A. aplicable 21% :	11.129,74 euros

El precio será abonado a la empresa adjudicataria contra certificaciones mensuales de obra expedidas por la Dirección Facultativa de la obra y firmadas por el contratista, previa presentación de las correspondientes facturas.

Quinta: Se establece un plazo de garantía de un año, contados a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción de las obras, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante aval, asciende a la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (3.321,02 €) Euros, según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2016/1000000946, de fecha 27 de mayo de 2016.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA, QUARTO PROYECTOS S.L.

Fdo.: Andrés Griñán Montealegre